

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

24882 *Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra personal funcionario de cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta efectuada por la comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2023 (BOE de 25 de julio), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrado funcionarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a:

Don Felipe Alfonso Lombó Brugos, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Microbiología», adscrita al Departamento de Biología Funcional.

Don Carlos Antonio López Sánchez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», adscrita al Departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

Don Luis Fernando Herrán Ontañón, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y de Sistemas.

Don Alfredo de la Escosura Muñiz, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Física y Analítica.

Don Mario López Gallego, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 27 de noviembre de 2023.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.